

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3200

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Julio de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1104

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 758.340/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se solicita la ampliación del Presupuesto Financiero para el mes de Abril del año 2.000, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía, en la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 72.771,18)** destinado al pago de la póliza de seguros de automotores N° 04-102.030 de diversos vehículos oficiales asignados a dependencias locales y del interior provincial;

Que a fojas 4/15 obra detalle de la totalidad de vehículos del parte automotor policial correspondiente a la póliza N° 296-MG/00, se asigna a Jefatura de Policía la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000)** como límite mensual para gasto de funcionamiento, correspondiente al mes de Abril de 2000, resultando insuficiente para afrontar las erogaciones producidas;

Por ello y atento al Dictamen N° 203/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 22;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, el límite del Presupuesto de Funcionamiento del ANEXO: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía, correspondiente al mes de Abril del año 2000 en la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 72.771,18)** destinado al pago de póliza de seguros de automotores N° 04-102.030 correspondiente a la totalidad de los vehículos oficiales asignados a dependencias locales y del interior provincial, conforme al detalle obrante a fojas 4/15.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Arq. Julio Miguel De Vido

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 1105

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-

VISTO:

Los Expedientes MEOP-Nros. 406.048/97 y 404.769/97, elevados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primero de los tramitatorios del visto, se sustanció Sumario Administrativo generado por la denuncia efectuada por la firma New Ser S.A., que fuera ratificada en tiempo y forma por representante con acreditación suficiente. De dicha denuncia y con la documentación agregada, surge una clara imputación del agente, don Héctor Horacio **ALVAREZ**, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios;

Que en la causa penal instruida por las irregularidades detectadas en sede administrativa, tramitada mediante Expediente N° S/14033/97 ante el Juzgado de Instrucción N° 2 de Río Gallegos, obra el informe de la pericia caligráfica sobre idéntica documentación, con los que ha quedado palmariamente acreditado que el agente imputado resulta ser quien confeccionó la documentación aportada, cuya copia certificada se halla glosada en autos (recibos de pagos de impuestos sobre los Ingresos Brutos);

Que completado el procedimiento sumarial toma la intervención de su competencia el Honorable Tribunal Disciplinario de la Administración Pública, el que a través de Sentencia N° 01/99 y su rectificatoria N° 02/99, encuadra la conducta del agente **ALVAREZ** en el Artículo 38° - Inciso 9) de la Ley N° 591 al conculcar lo previsto en el Artículo 8° - Inciso 4) de esa misma Ley y el Artículo 8° - Inciso f) del Decreto Reglamentario N° 1543/67;

Que a través del segundo expediente citado en el visto, se tramitó sumario administrativo en virtud de las inasistencias en que incurriera el mismo agente Héctor Horacio **ALVAREZ**, luego de que feneciera la licencia médica concedida, de acuerdo a los informes médicos de la Autoridad de Aplicación;

Que la presunción de abandono de servicios existente al tiempo de iniciarse el sumario, se transformó en iure et de iure al mantener el agente **ALVAREZ**, silencio frente a la intimación fehaciente de reintegrarse al servicio, así como al notificarle sobre la iniciación de este sumario y al no aportar el encartado pruebas y/o elementos que permitan tener por justificadas sus inasistencias laborales, quedando incurso consecuentemente en la causal de Abandono del Servicio a partir del día 09 de Octubre de 1997, alcanzándole la Sanción de Cesantía tal cual lo determina el Artículo 38° - Inciso 3) de la Ley N° 591, pronunciándose en idéntico sentido el Honorable Cuerpo del Tribunal Disciplinario de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz a través de Resolución N° 04/00;

Que por lo tanto hallándose concluido ambos procedimientos sumariales a resulta de los cuales ha quedado demostrado que la conducta del agente **ALVAREZ**, en dos (2) circunstancias distintas resulta pasible de la sanción de cesantía habiéndose tomado en todos los casos la intervención correspondiente el Honorable Tribunal Disciplinario de la Administración Pública Provincial, pronunciándose en idéntico sentido;

Que el agente **ALVAREZ** en todos y cada uno de los procedimientos instruidos ha sido debidamente notificado a fin de ejercer su derecho de defensa y presentó los descargos respectivos, no aportando en ninguna de sus presentaciones, elementos probatorios o valoraciones que permitan revertir las situaciones antes descriptas;

Que atento el estado de autos y teniendo en cuenta lo antes expresado, nada obsta al dictado del Instrumento Legal de práctica, imponiendo al agente, don Héctor Horacio **ALVAREZ** la sanción de cesantía de conformidad con lo establecido por la Ley N° 591 y en su Artículo 38° - Incisos 3) y 9);

Por ello y atento al Dictamen N° 032/00, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 123/124;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE**, a partir del día 09 de Octubre de 1997, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, don Héctor Horacio **ALVAREZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.653), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, por hallarse incurso en lo normado en el Artículo 38° - Incisos 3) y 9) de la Ley N° 591 de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE**, al señor Héctor Horacio **ALVAREZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.653).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Recursos Tributarios), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1106

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.220/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de Agosto de 1999, mediante Decreto N° 1228/99, se adjudicó la Licitación Pública N° 01-CEYS-99, a la Empresa **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, destinada a la construcción del edificio de Aeroestación y servicios complementarios y posterior operación y explotación comercial del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que con fecha 09 de Agosto de 1999, se suscribió el Contrato de Concesión con la Empresa **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, en el cual se detallan expresamente los servicios excluidos de la concesión a cargo de las autoridades respectivas entre los cuales se encuentran Control de Tránsito Aéreo, Migraciones, Policía de Seguridad, Sanidad Aérea, Sanidad Animal y Vegetal, Aduana, Bomberos, Información Aeronáutica, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Búsquedas y Salvamentos;

Que se prevee la finalización de la obra y habilitación de las instalaciones aeroportuarias para el próximo mes de Noviembre;

Que el Ministerio de Gobierno a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento creada mediante Decreto N° 1294/99, elabora un informe donde se adjunta la propuesta elevada por la Empresa **Y.P.F. S.A. y LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, referente a la ejecución de la planta de aerocombustibles y aerolubricantes para el Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que el Concesionario, en su carácter de adjudicatario de la Licitación del Aeropuerto Internacional de El Calafate y concesionario del servicio de venta de aerocombustibles de conformidad con la Cláusula Novena del Contrato de Concesión, suscripto entre la provincia y el concesionario con fecha 09 de Agosto de 1999, ratificado por Decreto N° 1332/99, cede a **Y.P.F. S.A.** sin cargo alguno y en forma irrevocable por el plazo de duración del acuerdo, y ésta acepta, la concesión para el abastecimiento de aerocombustibles y aerolubricantes en el Aeropuerto Internacional de El Calafate, por todo el tiempo de vigencia del acuerdo, pudiendo **Y.P.F. S.A.** llevar a cabo su explotación en forma directa o mediante terceros cuyo nombramiento y posibles cambios serán informados a la provincia y al concesionario;

Que **Y.P.F. S.A.**, construirá por su exclusiva cuenta y cargo en el predio las instalaciones necesarias para prestar el servicio de abastecimiento de aerocombustibles y aerolubricantes en el Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que la Provincia cede, sin cargo, a **Y.P.F. S.A.** la ocupación y uso del predio situado en el Aeropuerto Internacional de El Calafate con una superficie de

1.344 m²., con el fin de que **Y.P.F. S.A.**, construya las instalaciones necesarias para prestar el servicio de abastecimiento de aerocombustibles y aerolubricantes en el Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que resulta indispensable realizar las obras objeto del Acta de Acuerdo, a efectos de dotar al aeropuerto del servicio de aerocombustibles y aerolubricantes necesarios para su operatividad;

Que con fecha 07 de Abril del año 2000, se procede a suscribir el Acta Acuerdo;

Que por lo cual, conforme a lo establecido precedentemente, resulta necesario proceder a efectuar la ratificación del Acta Acuerdo;

Por ello y atento al Dictamen N° 216/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 36;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, el Acta Acuerdo suscripta el 07 de Abril del corriente año, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**, por un lado y por el otro la Empresa **Y.P.F. S.A.**, representada por el Gerente de Departamento Clientes Estratégicos, Ingeniero Vladimiro **JAUGUST** y **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, representada por su Vicepresidente Víctor Hugo **BONNET** concesionario del Aeropuerto Internacional de El Calafate, cuyo objeto es la construcción de la Aeroplanta e Instalaciones necesarias para prestar el servicio de abastecimiento de aerocombustibles y aerolubricantes en el Aeropuerto Internacional de El Calafate, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- **NOTIFIQUESE**, a la Empresa **Y.P.F. S.A.** y **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.** en los domicilios constituidos.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento el Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Turismo, Dirección Provincial de Transporte y Coordinación de Asuntos Jurídicos), Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1101

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 558.467/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **GONZALEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.807) quien cumplirá funciones en el Área Administrativa y Protocolar del señor Ministro de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de

nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CONSETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 988,74.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS UN MIL CIENTO OCHO CONSETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.108,74.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al **ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-**

DECRETO N° 1102

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 559.829/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Héctor **MIRABELLA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.683.115) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría Nivel Dirección.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.648,15.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al **ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-**

DECRETO N° 1103

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 560.345/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Daniel **CROSIGNANI** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.606.742) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno,

percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 418,83.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 538,83.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1107

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 560.018/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson **CEBALLOS CRUCES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.593.776) quien cumplirá funciones en la Escuela Provincial de Danzas, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 479,26)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 599,26.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1108

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 561.842/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Orlando Eduardo Daniel **URIBE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.411.106) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses a partir del día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 410,64.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1109

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 556.394/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Julio Sebastián **ARRIAGADA** (Clase 1942 - L.E. N° 7.331.952) quien cumplirá funciones en la Comisión Provincial de Boxeo, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 982,75.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS UN MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.102,75.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de

Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1110

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 557.902/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Roberto **GUZMAN** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.011) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 937,14.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.057,14.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1111

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 556.397/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Edgar Rómulo **VILLALBA** (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.963) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como

única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 579,26.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 699,26.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1112

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.985/00.-

DESIGNANSE INTERINAMENTE a partir del día 1° de Marzo del 2000, y hasta tanto se efectúe un nuevo Llamado a Concurso, en los cargos y establecimientos asistenciales que en cada caso se indican, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, todos con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS: (Nivel de Complejidad VIII de acuerdo a Resolución Ministerial N° 3255/95 y Resolución Ministerial N° 3225/95)

Jefe del Servicio Laboratorio:

Doctora Graciela Rosa **SALAZAR** (D.N.I. N° 12.869.791) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Tocoginecología:

Doctora Gloria María **BERRUETA** (D.N.I. N° 12.173.278) - Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Traumatología:

Doctor Jorge Luis **SANTODOMINGO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.174.809) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

HOSPITAL DISTRITAL "CUENCA CARBONIFERA" DE RIO TURBIO: (Nivel de Complejidad VI de acuerdo a Resolución Ministerial N° 69/91 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1963/93)

Jefe del Servicio Anestesiología:

Doctor José Alberto **SANCHEZ** (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.279.600) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Laboratorio:

Doctor Fernando **MUNCH** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.734.998) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Clínica Médica:

Doctora Nora Alicia **PIETRACUPA** (D.N.I. N° 12.107.291) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Pediatría:

Doctor Luis Alberto **CHALAVE** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.943.411) - Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Odontología:

Doctor Osvaldo Oscar **BERNI** (Clase 1934 - L.E. N° 4.138.382) - Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Guardia Médica:

Doctor Marcelo Germán **AGUIRRE** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.440.312) - Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

HOSPITAL PICOTRUNCADO: (Nivel de Complejidad IV de acuerdo a Resolución Ministerial N° 69/91 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 531/96)

Jefe del Servicio Clínica Médica:

Doctora Mónica **DELIA** (D.N.I. N° 11.971.245) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Cirugía:

Doctor Guillermo **GIL** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.608.466) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Pediatría:

Doctora María Beatriz **MONJO** (D.N.I. N° 12.584.016) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Tocoginecología:

Doctora Graciela **FO** (D.N.I. N° 11.978.721) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Laboratorio:

Doctor Héctor Horacio **SOSA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.870.827) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Odontología:

Doctor Carlos **GARRO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.002.134) - Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

HOSPITAL CALETA OLIVIA: (Nivel de Complejidad IV de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 69/91 y 70/91 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 531/96)

Jefe del Servicio Laboratorio:

Doctor Guillermo **GARCIA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.548.865) - Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Odontología:

Doctora Luisa Enriqueta Elsa **SIEKMAN** (L.C. N° 6.733.917) - Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

Jefe del Servicio Enfermería:

Señor Sergio **FERNANDEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.953.642) - Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales.-

DECRETO N° 1113

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.645/99.-

MODIFICASE el Decreto N° 1675/99 de fecha 24 de Noviembre de 1999, en su parte pertinente donde dice: "... a partir del día 1° de Noviembre..." deberá leerse: "... a partir del día 1° de Diciembre..." debiendo considerarse en el Artículo 2° como importe a afectar el siguiente: **"PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CONNOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.684,94)"** teniendo en cuenta los motivos señalados en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1114

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.645/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Manuel **MAYORGA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.111.489), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOS-**

CIENTOS DIECINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 44.219,05) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0767**

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.055/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 40/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA CONVIVIR"**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 40/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA CONVIVIR"**, fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 31 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Julio del 2.000, siendo el valor de los mismos de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00.-)**.

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-3

RESOLUCION N° 0826

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 042.670/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2.000 tendiente a contratar el: **"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PILETA DE NATACION CUBIERTA EN EL CALAFATE"**, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (03) folios.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.000, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVARSE**.-

LICITACION PRIVADA IDUV N° 01/2.000. "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PILETA DE NATACION EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) Se adjunta plano indicando niveles de terreno existentes, calles y medidas del predio con construcciones existentes.-

ARTICULO 2°) Se adjunta croquis indicando sentido de circulación vehicular, el estacionamiento podrá plantearse por el pasaje Lago del Desierto o por la calle Campaña del Desierto, en forma de dársena.-

ARTICULO 3°) En el sobre 2 (dos) deberá adjuntarse: Constancia de matriculación CPAIA., Inscripción D.G.I. - RENTAS, y el Recibo de Autónomos.-

ARTICULO 4°) A los efectos de dirimir cualquier

demanda o contingencia de índole Judicial se resolverá ante los Tribunales de la Justicia Provincial de Santa Cruz con Sede en Río Gallegos.-

ARTICULO 5º) La documentación requerida en la presentación será la indicada en Bases Generales - Art. 10.-

ARTICULO 6º) Los espacios de Confeitería, Buffet - Hall, son considerados espacios que el proyectista podrá tratar con total libertad y adecuarlos a su propuesta, en forma y superficie. La superficie indicada para Buffet es solo orientativa como mínima. Deberá preverse un pequeño espacio para office - cocina y depósito.-

ARTICULO 7º) La pileta tendrá características de las adaptadas a escuela, recreación y competencias mínimas. No llevará trampolín de saltos.-

ARTICULO 8º) Se adoptaran las siguientes profundidades de Pileta: Pileta de niños 0,80 a 1 m., y Pileta mayor 1,20 a 2 m.-

ARTICULO 9º) Las construcciones existentes - playón deportivo y cancha de padle, podrán ser retiradas a criterio del proyectista, no obstante deberá preverse un espacio similar al playón deportivo (500 m2) el cual podrá estar integrado al espacio exterior. Los árboles existentes podrán ser retirados si el proyecto lo requiere, debiendo prever un espacio para forestar el doble de lo existente. Se considerará como más aceptable aquella propuesta que recupere la forestación existente.-

ARTICULO 10º) Prorrogarse la fecha de Entrega de Propuesta de la Licitación Privada IDUV N° 01/2000 para el día 12 de Agosto del 2000, en el mismo lugar y horario.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de Puerto Deseado, en los autos: **"JOLLY DE NUÑEZ EMMA BLANCA S/ SUCESORIO"** Expte. 16.411/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emma Blanca Jolly de Nuñez. Publíquese por tres días en el diario "El Orden" y Boletín Oficial.-

PUERTO DESEADO, 09 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre la Parcela "c" de la Manzana N° 24 y mejoras enclavadas en dicha Parcela, de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS
Secretario Obras Públicas

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio-Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: **"LEDESMA Elsa del Valles/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro: **L-3975/00** para que dentro del plazo de treinta desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de la causante.- Publíquese

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 06 de Julio de 2000.-

ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia N° 1, de Pto. Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria N° 1, en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, en los autos caratulados: **"PACHECO ORMEÑO SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 16.922/2000, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO PACHECO ORMEÑO.-

Edictos a publicarse en "EL ORDEN", de la localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Prov. de Sta. Cruz con asiento en Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 7 de Julio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia N° 1, de Pto. Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"VENDITTI ERNESTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 16962/00 CITA Y EMPLAZA por el término de Ley a herederos y acreedores de ERNESTO VENDITTI.- (30 días).-

Edictos a publicarse en el periódico "EL ORDEN", de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL", de la Prov. de Sta. Cruz.-

PUERTO DESEADO, 6 de Julio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Fuero Universal, Secretaría 1 de Puerto Deseado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio Pervetic, del causante de autos: **"PERVETIC, Antonio S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. Nro. 16.658/99.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el Diario "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, doce de Junio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ ALARCON, ANA VIRGINIA MARQUEZ, SEGUNDO GOMEZ Y ROBERTO GOMEZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en los autos caratulados **"GOMEZ ALARCON JUAN, MARQUEZ ANA VIRGINIA, GOMEZ SEGUNDO Y**

GOMEZ ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE.G-17957/99.-

El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario El Sureño y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados **"FERRARI, PEDRO LUIS S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 16.904/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Pedro Luis FERRARI, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden", por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 15 de Junio de 2.000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

La Dra. Graciela S. ABUIN, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados **"TORRANDEL, Patricia C/REDAELLI, Héctor Gabriel S/DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. N° 16.957/00, cita y emplaza al demandado Sr. REDAELLI, Héctor Gabriel, D.N.I. 13.165.179 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C.- El auto que lo dispone en su parte pertinente establece: **"Puerto Deseado, 23 de Mayo de 2.000.... Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. Atento lo manifestado, autorizase la notificación por edictos en el Boletín Oficial y periódico "El Orden" durante dos días, bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).... PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. GRACIELA S. ABUIN"**.

PUERTO DESEADO, 5 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaria N° 36, a cargo del doctor Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos **"OBRINTER S.R.L. s/QUIEBRA"**, Expte. N° 70136, con fecha 14 de Junio de 2000 se ha

decretado la quiebra de OBRINTER S.R.L. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el contador Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785, piso 14° "A", de la ciudad de Buenos Aires. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "OBRINTER S.R.L. s/ QUIEBRA" en trámite por ante este juzgado y secretaría.-

Certifico que este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Judicial de la Provincia de Santa Cruz.

Buenos Aires, 7 de Julio de 2000.-

JAVIER FERNANDEZ MOORES

Juez

P-4

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "ALVARADO AURORA ESTER S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-161/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante AURORA ESTER ALVARADO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaría

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "BEROIZA VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° B-173/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante VICTOR BEROIZA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaría

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "CARCAMO JUAN Y OTRA S/SUCESORIO", Expte. N° C-023/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN CARCAMO Y GUALDUPE OPAZO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz,

por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaría

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta en los autos caratulados "TELLECHEA ELSA MATILDE C/ CLARAMONTE AMERICO A.S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° T-155/00, emplaza a AMERICO AUGUSTO CLARAMONTE, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaría

P-1

EDICTO N° 068

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. - **UBICACION:** Lotes: 5, 6 y 7, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "LA ULTIMA 1". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.749.218,70 Y: 2.439.206,50 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.747.904,00 Y: 2.432.000,00 B. X: 4.749.000,00 Y: 2.432.000,00 C. X: 4.749.000,00 Y: 2.436.000,00 D. X: 4.752.000,00 Y: 2.436.000,00 E. X: 4.752.000,00 Y: 2.443.760,00 F. X: 4.747.904,00 Y: 2.443.760,00. Encerrando una superficie de: 3.616 Has. 89 a. 60 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA PATRICIA y EL SACRIFICIO" Expediente N° 411.118/F/99. **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 069

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.-

Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes: 6 y 7, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "LA ULTIMA 2". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.743.466,00 Y: 2.434.056,20 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.747.904,00 Y: 2.432.000,00 B. X: 4.747.904,00 Y: 2.437.880,00 C. X: 4.741.952,00 Y: 2.437.880,00 D. X: 4.741.952,00 Y: 2.432.000,00.- Encerrando una superficie de: 3.499 Has. 77 a. 60 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA PATRICIA y EL SACRIFICIO" Expediente N° 411.119/F/99. **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 070

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lote: 6, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "LA ULTIMA 3". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.743.822,30 Y: 2.441.807,20 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.747.904,00 Y: 2.437.880,00 B. X: 4.747.904,00 Y: 2.443.760,00 C. X: 4.741.952,00 Y: 2.443.760,00 D. X: 4.741.952,00 Y: 2.437.880,00.- Encerrando una superficie de: 3.499 Has. 77 a. 60 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancia: "EL SACRIFICIO" Expediente N° 411.120/F/99. **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 071

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes: 6, 7, 14 y 15 Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento

Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.-
MINA: "LA ULTIMA 4". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.739.734,70 Y: 2.436.095,90 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.741.952,00 Y: 2.432.000,00 B. X: 4.741.952,00 Y: 2.437.880,00 C. X: 4.736.000,00 Y: 2.437.880,00 D. X: 4.736.000,00 Y: 2.432.000,00.- Encerrando una superficie de: 3.499 Has. 77 a. 60 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: ORO DISEMINADO; SUPERFICARIO:** Estancias: "LA PATRICIA, PIEDRA GRANDE y LA ALICIA" Expediente N° 411.121/F/99. **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 072
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR: FOMICRUZ S.E. UBICACION:** Lotes: 6 y 15 Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.-
MINA: "LA ULTIMA 5". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.737.545,60 Y: 2.440.124,40 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.741.952,00 Y: 2.437.880,00 B. X: 4.741.952,00 Y: 2.443.760,00 C. X: 4.736.000,00 Y: 2.443.760,00 D. X: 4.736.000,00 Y: 2.437.880,00.- Encerrando una superficie de: 3.499 Has. 77 a. 60 ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: ORO DISEMINADO, SUPERFICARIO:** Estancia: "LA PATRICIA" Expediente N° 411.122/F/99. **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados **"GOLOWKO HECTOR RICARDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** Expte. G - 18.223/00.- Se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días.- Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 07 DE JULIO DE 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-3

CITACION

"POR DISPOSICION DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITO EN LA CALLE PERITO MORENO 164, SE

CITA Y EMPLAZA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A LA SRA. MARIA ELVIRA AVENDAÑO, D.N.I. 96.452, CONCURRIR A ESTE INSTITUTO EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS A FIN DE PERCIBIR EL MONTO CORRESPONDIENTE DEL SEGURO DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. JULIO AMPUERO SOTO".

Lic. RAMON H. BOLGIANO
 Gerente General
 I.S.PRO.

P-1

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
R C TAN 11

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA N° 00009/2000.

Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.

Calle: RUTA PROV 288 S/N.

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ.

Valor del Pliego: \$ 48,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAFRC TAN 11.

Apertura (Lugar, Día y Hora): SAFRC TAN 11 28 JUL 00 0900 HS.

P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA
MECANIZADA XI

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA NRO 9/00.-

Rubro del Acto Licitario: ADQ DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTOR.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: DIVISION CONTADURIA DEL CDO BR MEC XI.-

Calle: AV SAN MARTIN 2215.-

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400).-

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$ 212,00).-

Lugar de presentación de Ofertas: División Contaduría del Cdo Br Mec XI.-

Apertura (Lugar, día y hora): Div Cont / Cdo Br Mec XI el 04 de AGOSTO de 2000 a las 10.00 Hs.-

P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA
MECANIZADA XI

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA NRO 10/00.-

Rubro del Acto Licitario: ADQ DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: DIVISION CONTADURIA DEL CDO BR MEC XI.-

Calle: AV SAN MARTIN 2215.-

Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400).-

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS NUEVE (\$ 209,00).-

Lugar de presentación de Ofertas: División Contaduría del Cdo Br Mec XI.-

Apertura (Lugar, día y hora): Div Cont / Cdo Br Mec XI el 07 de AGOSTO de 2000 a las 10.00 Hs.-

P-2



LA MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION
PRIVADA N° 001/00.-

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACION: a) Alumbrado Público y Baja Tensión en el Barrio denominado manzanas 55, 209, 208, 207 y calle Ramón Lista de esta Ciudad de acuerdo a Características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Fecha de Apertura: El día 28 de Julio de 2000.-

Hora: 11:00 en Sede administrativa.-

Presupuesto Oficial: treinta y nueve mil ochocientos TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800).-

Valor de cada Pliego: CIENTO OCHENTA \$ 180.-

Consultas: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente o al Teléfono 0297 - 4990.333/ 0297-771.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Tesorería Municipal sita en calle 9 de Julio N° 450 de esta Ciudad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz ó Casa de Santa Cruz sito en 25 de Mayo 277 de Capital Federal.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nro. 01/2000

OBJETO: CONCESION EN ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS MUNICIPAL DE EL CALAFATE.-

APERTURA: EL DIA 21 de Julio de 2000, a la Hora 11,00, en el Departamento Compras de la Municipalidad de El Calafate, sito en Piloto Civil N. Fernandez N° 16 de El Calafate (Provincia de Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En el Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate, de lunes a viernes desde las 08,30 hs. hasta las 13,30 hs.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 001/2.000.-
EXPEDIENTE N° 495.628/00.-

Objeto: "Adquisición de Sistema de Espectrofotometría UV/visible Balanza Electrónica Analítica de Precisión - Agitador recíproco y orbital - Espectrofotómetro de absorción atómica - Medidor de pH/ mV/iones/temp."

FECHA DE APERTURA: 02 de AGOSTO del 2.000.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 48,00.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada o en Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo N° 277 - 1° Piso - Capital Federal.-

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

52 VIVIENDAS - SECTOR 1
EN RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 16-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00
 Fecha de Apertura: 10 de AGOSTO de 2.000.- a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.700,00
 Venta de Pliegos: a partir del 06 de Julio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

52 VIVIENDAS - SECTOR 2
EN RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 17-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00
 Fecha de Apertura: 11 de AGOSTO de 2.000.- a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.700,00
 Venta de Pliegos: a partir del 07 de Julio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-4

CONCURSO PUBLICO

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
Provincia de Santa Cruz
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público: N° 16/2000.-
Expediente: N° 151.126/F/2000.

Objeto: Adquisición de una máquina Retroexcavadora 0KM, con accesorios.
 Principales Características: Motor Diesel de cuatro (4) cilindros con turbocompresor de cuatro (4) litros de cilindrada - Potencia mínima 80 HP o mayor, con tracción en las (4) ruedas. Demás detalles y accesorios los indica el respectivo pliego.
 Lugar de Adquisición y Vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi N° 643 Río Gallegos, Lunes a Viernes de 13 a 19 hs.
 E-mail fomicruz (a)internet.siscotel.com
 Fecha de Apertura: 15 de Setiembre de 2000.-
 Horario: 15:00 hs. Valor del Pliego: \$ 500.- (Pesos Quinientos).
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: FOMICRUZ S.E.- SEDE CENTRAL sita en ALBERDI 643 - Tel.: 54 02966 424650 426175 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - ARGENTINA.-

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 09/00.- CONTRATACION SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA.-
APERTURA DE OFERTAS: 15 DE AGOSTO DEL 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION.-
 P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3200

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1104 - 1105 - 1106.-.....Pág.1/2.-

DECRETOS SINTETIZADOS

1101 - 1102 - 1103 - 1107 - 1108 - 1109 - 1110 - 1111 - 1112 - 1113.-.....Págs. 2/4.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

0767 - 0826.-.....Pág. 4/5.-

EDICTOS

JOLLY DE NUÑEZ - M.C.L.P.B. s/ Parcela "C" Manzana 24 - LEDESMA PACHECO ORMEÑO - VENDITTI - PERVETIC GOMEZ ALARCON - FERRARI - TORRANDEL OBRINTER S.R.L. - ALVARADO - BEROIZA CARCAMO - TELLECHEA MANIFIESTO DE DESC. N°s. 068 - 069 - 070 - 071 - 072 - GOLOWKO.-.....Págs. 5/7.-

CITACION

I.S.PRO. c/AVENDAÑO.....Pág. 7.-

LICITACIONES

RCTAN11-00009/2000 - 09-10-CDO.BR. MEC XI/00 - 001-MPT/00 - 01-MEC/2000 - 001-CAP/2000-09-MEOP/00 - 16-17-IDUV/00 - 16-FOMICRUZ/00.-.....Págs. 7/8.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-